

Referencia:	2023/00017608V
Procedimiento:	Licitación next generation apoyo a mercados y zonas comerciales
Persona interesada:	
Representante:	
Governació (VFERNAND)	

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas con CSV nº 1 14614147334231365112, redactado por el Jefe del servicio de infraestructura y Telecomunicaciones y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con CSV nº 14614147734321113071, que tienen por objeto la contratación del suministro de material de telecomunicaciones para el mercado central de Vila-real, por un presupuesto base de licitación de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (18.344,89 €) más TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.852,43 €) correspondientes al 21 % de IVA, y por un importe total de VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (22.197,32 €), IVA incluido.

Atendido que el contrato, por su objeto, se define como un contrato de suministros y tiene carácter de contrato administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 25.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), quedando sometido a dicha Ley, así como al Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Atendida la naturaleza del contrato financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia cuya justificación de la subvención por la que financia debe presentarse a fecha tope predefinida con el fin de cumplir en plazo las obligaciones asumidas, se entiende que existen razones de interés público para acelerar la adjudicación del presente contrato, siendo objeto, por lo tanto, de tramitación urgente a los efectos señalados en el artículo 50.1.c) del RDL 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante RDL 36/2020).



Resultando que el procedimiento de selección del contratista, con el que se formalizará el contrato, será el procedimiento abierto simplificado sumario, de conformidad con lo señalado en el artículo 159.6 LCSP.

Visto el informe justificativo de la necesidad de la contratación suscrito por el Jefe del servicio de infraestructura y Telecomunicaciones, en fecha 8 de agosto de 2023, a los efectos señalados en el artículo 28 LCSP.

Visto el certificado de existencia de crédito en el que se señala que para el presente gasto existe consignación en la aplicación presupuestaria 4314-62600 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal de 2023.

Visto el informe de la Vicesecretaría municipal de fecha 15 de noviembre de 2023, emitido en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8 de la LCSP.

Vistos los artículos 116 y 117 LCSP y el art. 50.1.c) RDL 36/2020.

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía 2023004773 de 5 de octubre de 2023 se delega en la Concejala de Administración Local la competencia para dictar este acto administrativo.

Esta Alcaldía, **RESUELVE:**

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del suministro de material de telecomunicaciones para el mercado central de Vila-real, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas con CSV nº 1 14614147334231365112, redactado por el Jefe del servicio de infraestructura y Telecomunicaciones y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con CSV nº 14614147734321113071, por un presupuesto base de licitación de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (18.344,89 €) más TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.852,43 €) correspondientes al 21 % de IVA, y por un importe total de VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (22.197,32 €), IVA incluido.

Segundo.- Declarar el expediente de tramitación urgente a los efectos señalados en el artículo 50.1.c) RDL 36/2020.

Tercero.- Convocar procedimiento abierto simplificado sumario para la adjudicación del contrato, publicando a tal efecto anuncio en el perfil de contratante de este Ayuntamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 135 LCSP.



Vila-real, 16 de noviembre de 2023
Fiscalizado y/o Intervenido, conforme
El Interventor Municipal,

JUAN ANDRES MORELLA

Vila-real, 16 de noviembre de 2023
La concejalía delegada,
P.D.A. Res 4.773/23

Vila-real, 17 de noviembre de 2023
El Vicesecretario

SABINA ESCRIG MONZÓ

JOSÉ-BLAS MOLÉS ALAGARDA

